



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

Resolución N° 0090-2019-P-CO-UNAAT

Tarma, 02 de octubre de 2019.

VISTO:

El OFICIO N° 076-2019-UNAAT/CO-VPIInv (02.10.2019), Informe N° 052-2019-UNAAT/VPIInv/DIE (01.10.2019), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, según Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, el Director de Incubadora de Empresas solicita a la Vicepresidenta de Investigación (e) de la Comisión Organizadora de la UNAAT, con Informe N° 052-2019-UNAAT/VPIInv/DIE, de fecha 01 de octubre del 2019, designación de 03 Jurados integrados por el Director de Incubadora de Empresas, Director de Investigación y Vicepresidenta de Investigación para el MVP (Producto mínimo viable) y Testeo / Presentación y Pitch; en el II Workshop del Programa de Equipu Red de Emprendedores PUCP – UNAAT, el mismo que se realizará el día 03 de octubre del 2019 en el siguiente horario. La designación de los jurados se debe realizar bajo Resolución:

Fecha	Escuelas Profesionales	Horario	Lugar
03 de octubre 2019	Administración, Agroindustrias y Enfermería (Líderes con sus respectivos equipos)	11:30 horas a 13:00 horas	Auditorio UNAAT-Local Administrativo

Que, la Vicepresidenta de Investigación (e) de la Comisión Organizadora solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, según OFICIO N° 076-2019-UNAAT/CO-VPIInv, de fecha octubre 02 de 2019, sobre el Informe N° 052-2019-UNAAT/VPIInv/DIE, designación del Jurado Evaluador para MVP (Producto mínimo viable) y Testeo/Presentaciones y Pich, en el II Workshop del Programa de Equipu Red de Emprendedores – PUCP – UNAAT – 2019, mediante resolución, conformado por los siguientes:

- Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA, Vicepresidenta de Investigación (e);
- Dr. Grimaldo Wilfredo QUISPE SANTIVANEZ, Director del Instituto de Investigación;
- Mg. Rubén GARCÍA HUAMANÍ, Docente Auxiliar;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

Resolución N° 0090-2019-P-CO-UNAAT

Tarma, 02 de octubre de 2019.

Estando a los documentos descritos en los vistos y la normativa glosada líneas arriba procede la designación del Jurado Evaluador para MVP (Producto mínimo viable) y Testeo/Presentaciones y Pitch, en el II Workshop del Programa de Equipu Red de Emprendedores – PUCP – UNAAT - 2019, Escuelas Profesionales de: Administración de Negocios, Ingeniería Agroindustrial y Enfermería, el cual se será el día 03 de octubre de 2019, en el horario de 11: 30 a 13:00 horas;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza a Secretaría General con Proveído N° 1696-2019 de fecha 02 de octubre de 2019, emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Jurado Evaluador para MVP (Producto mínimo viable) y Testeo/Presentaciones y Pitch, en el II Workshop del Programa de Equipu Red de Emprendedores – PUCP – UNAAT - 2019, el cual se llevará el 03 de octubre de 2019, conforme al detalle siguiente:

- Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA
Vicepresidenta de Investigación (e)
- Dr. Grimaldo Wilfredo QUISPE SANTIVAÑEZ
Director del Instituto de Investigación
- Mg. Rubén GARCÍA HUAMANÍ
Docente Auxiliar

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente a la Alta Dirección, Director de Incubadora de Empresas, miembros del Jurado Evaluador, para su conocimiento y demás fines.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -----”



Dr. Esgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma

AFHL/



Abg. Alfredo Fidel HERNÁNDEZ LÓPEZ
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma